**Pautas para Padres y Padrinos**

1. Los padres de los niños que van a ser bautizados deben ser feligreses registrados en la parroquia de Santa Ana por un mínimo de 3 meses. La oficina parroquial también debe poder validar ese registro. Normalmente, esto se hace usando los sobres de la ofrenda cada fín de semana cuando asiste a la Santa Misa. Los sobres se deben depositar en la canasta de la colecta para el ofertorio, **aunque no pueda añadirle una donación**.
2. Los padres de los niños que van a ser bautizados deben llenar el formulario para bautismos y enviarlo con todos los documentos requeridos a la oficina parroquial al menos un més antes de la fecha del bautismo. Es responsabilidad de los padres hacer todos los arreglos y trámites necesarios (certificado de nacimiento, certificado de clases pre-bautismales, formulario de padrinos debidamente preparados).
3. Si los padres están registrados en otra parroquia y quieren bautizar a su hij@ en la Iglesia de Santa Ana, deben proporcionar una carta de la oficina de la parroquia que les dé permiso para para poder bautizar a su hij@ en la Iglesia de Santa Ana.
4. Se debe pagar una tarifa administrativa de US$50.00 (Cincuenta dólares) al momento de la registración de bautismo.
5. Los padres y los padrinos deben asistir a una clase de pre-bautismo para la cual deben de registrarse en la Oficina de Educación en la Fé antes de asistir. Si no pueden asistir a la clase pre-bautismal de Santa Ana, pueden asistir a la clase en otra parroquia. Se debe enviar a la Iglesia de Santa Ana una carta o certificado que compruebe la asistencia al menos dos semanas antes de la fecha del bautismo. Si este requisito no se cumple a tiempo, se deberá posponer la fecha del bautismo.
6. Solo se registrarán los nombres de dos padrinos en el certificado de bautismo y en el registro de bautismos. Los padrinos deben consistir en un padrino (hombre) y una madrina (mujer). Se permitirá tener un solo padrino o madrina si es necesario.
7. Los padrinos deben ser practicantes católicos activos mayores de 16 (dieciséis) años de edad y que hayan recibido la Confirmación. Si están casados, debe haber sido bajo consagración católica. Si los padrinos son de la parroquia de Santa Ana, deben tener su registro y asistencia validados a través de la oficina parroquial. Si están registrados en alguna otra parroquia, deben de proporcionar una carta o certificado de su parroquia que acredite que están participando activamente en su parroquia.

Si su hij@ tiene 7 (siete) años de edad o más, debe de estar registrado y asistir a clases de educación en la fé, o en el programa de RICA, durante dos años para llegar a ser elegible para el Bautismo o para recibir la Primera Comunión. Para más información, comuníquese con la Sra. Rosario Menendez al (863) 438-2700.